

¿Hay derecho global?

Hugo Palma
Embajador



Las dramáticas convulsiones que sacuden el escenario internacional podrían hacer pensar que vivimos en un mundo sin paz y hasta llevaron a algunos a predecir el fin del derecho internacional. Sin embargo, no fue esta la opinión de los distinguidos profesores nacionales y extranjeros que en días pasados participaron en Jornadas de Derecho Internacional organizadas por la Organización de los Estados Americanos y la Academia Diplomática del Perú.

Antes bien, recordaron que el desarrollo del derecho no tuvo curso lineal sino que conoció avances y retrocesos dentro de una tendencia al reconocimiento y profundización. Recordaron también que al igual que en el ámbito interno, cualquier violación del derecho no implica su desaparición sino que exige nuevos esfuerzos para asegurar su cabal observancia.

En dichas jornadas se trataron cuestiones jurídicas que podrían llamarse clásicas como la solución pacífica de controversias y derecho humanitario, otras más recientes como desarme, jurisdicciones internacionales de dere-

chos humanos y reparaciones a las violaciones, integración económica y política, terrorismo, derechos de los pueblos indígenas, derecho del mar; y algunas novísimas: el sistema democrático como obligación internacional y la creciente actuación de las personas individuales como sujetos del derecho internacional.

Quedó claro también que en caso de comportamientos no conformes al derecho, los cambios de gobiernos o modificaciones de circunstancias permiten que el derecho sea restablecido. Por ejemplo, el Perú ha reconocido nuevamente la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los medios de comunicación destacan una interminable sucesión de actos de fuerza y conflictos. La mayoría sucede ahora al interior de los países y ello tampoco es óbice para ignorar la existencia del orden jurídico internacional, menospreciar su significación y, en oportunidades, escapar a su sanción.

En un mundo sin derecho, los más fuertes no tendrían límite en el ejercicio del poder y los menos fuertes no podrían hacer valer derechos o promover intereses legítimos. La mejor garantía de seguridad y respeto de los derechos de los Estados,

especialmente los medianos y pequeños, es y debe ser todavía más a futuro, la vigencia y el fortalecimiento del derecho internacional. Adicionalmente, la transformación de las amenazas exige nuevas formas de actuación que solamente pueden darse en marcos legales. No es por eso acaso que en pleno proceso de globalización, los estados crean cada día más derecho vía numerosos tratados que vienen ampliando los espacios de la legalidad y que las cumbres iberoamericanas, del Grupo de Río y grandes foros internacionales recurrentemente insistan en dicha vigencia como condición sine qua non de la paz, la estabilidad y el progreso de las naciones. Atenerse a sus dispositivos y promover su observancia en el plano regional y mundial ha sido encomiable constante histórica del Perú y debe seguir siéndolo.

Más allá de violaciones concretas, tenemos hoy más derecho internacional que hace apenas pocas décadas. Precisamente porque debemos enfrentar el desorden, cabe recordar a Benito Juárez afirmando: "El respeto al derecho ajeno es la paz". Para hacerla realidad, no hay otro camino que la voluntad y vigilancia de estados y ciudadanos traducidas en mayor cooperación y búsqueda de la justicia por medio del derecho. ■■■